



SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

ASCIENDE A CARGO QUE  
INDICA.

Resolución Exenta RA N° 425/212/2022

I REGION TARAPACA, 15/09/2022

VISTOS: Lo dispuesto artículos 14°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59° del Dto. N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 que aprueba el Estatuto Administrativo, Artículo 8 del Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Dto. 2016/2005 del Ministerio de Salud, Resoluciones N° 1600/2008, N° 6/2019, ambas de la Contraloría General de la República, DFL N°03 de 2017 del Ministerio de Salud, y las facultades que me confiere Decreto N°38 de 2018 del Ministerio de Salud y la Resolución Exenta RA 425/300/2020 del Servicio de Salud Iquique; Considerando que, por Decreto N° 216 de fecha 9 de noviembre de 2005 del Ministerio de Salud, se Aprueba el Reglamento sobre la Promoción en la Carrera Funcionaria, el cual fue Tomado Razón por Contraloría General de la República el 14 de agosto de 2006; Que, por dicho reglamento se regula el sistema de promoción de los funcionarios de las plantas de Técnicos, Administrativos, y Auxiliares, el cual se realizará mediante un procedimiento de acreditación de competencias; Que, con el resultado de los procesos de acreditación de competencias correspondientes al año 2018, se confeccionó el Escalafón de Mérito vigente entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; Que, de acuerdo a lo comunicado en Oficio E255997 de fecha 12 de Septiembre de 2022 de la Contraloría Regional de Tarapacá, dicho ente Contralor ha tomado conocimiento del Escalafón de Mérito año 2019 del Servicio de Salud Iquique; Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto Administrativo, el derecho a ascenso se sujeta estrictamente al escalafón; Que, de acuerdo a dictamen N°33.176, de 1995, los ascensos como medio de provisión de empleos públicos, sólo puede favorecer a quienes conserven la calidad de personal activo al momento en que se dicta el acto que ordena la promoción, aun cuando los ascensos deban ordenarse a partir de la data en que se ha producido la vacante; Que, a fin de regularizar las promociones por ascenso, producto de alejamientos del personal de planta desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, por renunciaciones voluntarias, jubilaciones, fallecimientos, etc. Que, según lo dispuesto en el DFL. N° 03/2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de personal para el Servicio de Salud Iquique, y establece requisitos específicos y de experiencia para el ingreso y promoción en las plantas y cargos;

RESUELVO:

ASCIÉNDASE en el cargo y fecha que enseguida se señala a:



1663247640443879



1663257995342



REGISTRADO

15 SEP 2022

1) Don(a) SANDRA DEL ROSARIO RIVEROS ÁVALOS, RUN N° 11162016-4, al cargo de AUXILIAR, grado 19° ESCALA UNICA DE SUELDOS, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, con jornada de 44 horas semanales, de la Planta de AUXILIARES, a contar del 1 de agosto de 2019.

No deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, del año presupuestario vigente.

2) Don(a) JESSICA INGRID VALDIVIA MARTÍNEZ, RUN N° 10906755-5, al cargo de AUXILIAR, grado 20° ESCALA UNICA DE SUELDOS, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, con jornada de 44 horas semanales, de la Planta de AUXILIARES, a contar del 1 de julio de 2019.

No deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, del año presupuestario vigente.

3) Don(a) JUANA DE LAS MERCEDES CASTILLO SEGOVIA, RUN N° 10094595-9, al cargo de AUXILIAR, grado 20° ESCALA UNICA DE SUELDOS, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, con jornada de 44 horas semanales, de la Planta de AUXILIARES, a contar del 1 de agosto de 2019.

No deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SERVICIO DE SALUD IQUIQUE, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



1663247640443879



1663257995342



**REGISTRADO**  
**15 SEP 2022**



1663247640443879



1663257995342

